



RESOLUCIÓN 104/2017

Río Grande, 10 de Agosto de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional en el **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del **CONSEJO SUPERIOR** conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el **CONSEJO SUPERIOR** del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matrícula profesional al Ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
298	Núñez, Federico	32.798.471	Ingeniero Civil

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Horacio Saivañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D




Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.